



Título: Derrumbe del Dubrovnik, solicita informes de la causa al Ministerio Público Fiscal

Visto: el derrumbe del Apart Hotel Dubrovnik, sucedido el 29 de octubre en Villa Gesell; y

Considerando:

Que el derrumbe citado ocasionó la pérdida de nueve vidas, el colapso de una edificación de diez pisos, y una conmoción que traspasó las fronteras del distrito;

Que al infructuoso rescate de posibles atrapados con vida acudieron personal de bomberos, especialistas en emergencia, equipo y maquinaria de distintos puntos del país, que trabajaron bajo la coordinación del Ministerio de Seguridad y autoridades locales;

Que el acontecimiento por sus características – primer y único derrumbe en su tipo en suelos tipo arenosos de la costa atlántica – tomó relevancia noticiosa nacional e incluso mundial: prueba de ello fue la presencia de cronistas y equipos de transmisión en los días posteriores y en las inmediaciones del colapsado edificio:

Que el derrumbe – además de las consecuencias ya citadas – causó un estado de incertidumbre social generalizado, que puso en duda la situación del resto de las edificaciones costeras;

Que de las pocas informaciones referidas a la tramitación de la obra en el edificio (obra en singular, habida cuenta del carácter que las autorizaciones administrativas dan a cualquier intervención edilicia) dan cuenta de evidentes falencias de la autoridad de control;

Que a iniciativa del Bloque de Concejales Juntos (UCR-GEN), se pudo determinar que no tuvo actuación en las sanciones administrativas tomadas el Juzgado de Faltas, único organismo competente en la sanción, tal constancia obrante en el expediente B-15531/24 de este Honorable Cuerpo;

Que el 2 de diciembre de 2024 y mediante expediente B-15516/24, este Honorable Cuerpo aprobó la Resolución 5294, solicitando al Departamento Ejecutivo información relacionada a la causa, y al funcionamiento de áreas nuevas dentro del Municipio. A la fecha la citada resolución no ha sido contestada;

Que a nueve meses del trágico episodio no hay información oficial de ningún tipo relacionada con la causa que se instruye, en busca de aclarar lo acontecido y deslindar responsabilidades;



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.juntosxgesell.ar

JUNTOS

Que ese silencio hoy aturde en Villa Gesell, y nos interpela como vecinos de esta localidad, y como representantes del pueblo que somos;

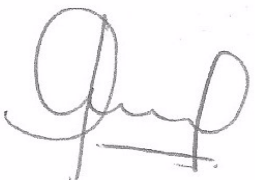
Por ello: el Bloque de Concejales Juntos (UCR-GEN), solicitan sanción favorable al siguiente proyecto de

RESOLUCIÓN

Primero: Solicítese al Señor Titular de Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Procurador General Dr. Julio Marcelo Conte-Grand, instruya al señor Fiscal interviniente en la causa del derrumbe del Hotel Dubrovnik, ocurrida en Villa Gesell el 29 de octubre de 2024, para que informe a este Honorable Cuerpo:

- 1) Etapa Procesal en la que se encuentra la causa.
- 2) Cantidad de imputados en la misma.
- 3) Por afirmativo o negativo, si se encuentran imputados funcionarios municipales
- 4) Por afirmativo o negativo, si se encuentran imputados responsables de visado del Colegio de Arquitectos de la Provincia.
- 5) Toda otra información que – en el marco del principio de publicidad del sistema acusatorio procesal – y dentro de las facultades y deberes del Impulsor del Proceso, puedan contribuir a una mejor información a la comunidad.

Segundo: de forma


Grinsgrain Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell